Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16551423

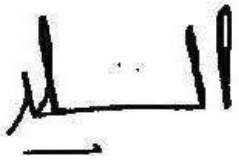
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Entrelazar fibras según técnica de anudado - NIVEL INTERMEDIO

Código: 250701127 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CARTAGO. A los veintiocho (28) días del mes de Marzo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



1529575 - 28/03/2023
No Y FECHA REGISTRO

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

Vigencia:
hasta el 28 de Marzo de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300250701127231CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16551423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Configurar pieza artesanal según técnica de ensartado - NIVEL INTERMEDIO

Código: 250701115 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CARTAGO. A los diez (10) días del mes de Junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1311280 - 10/06/2022
No Y FECHA REGISTRO

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

Vigencia:
hasta el 10 de Junio de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300250701115CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16551423

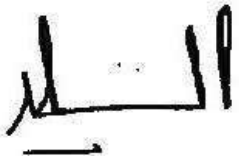
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Adornar producto según técnica de bordado - NIVEL AVANZADO

Código: 250701122 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CARTAGO. A los seis (6) días del mes de Mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



1279551 - 06/05/2022
No Y FECHA REGISTRO

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

Vigencia:
hasta el 6 de Mayo de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300250701122CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

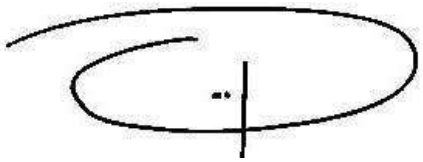
Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO EN UNIDADES PRODUCTIVAS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Zarzal. a los doce (12) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

75597527 - 12/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002331940CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

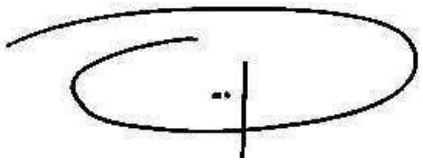
Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO EN UNIDADES PRODUCTIVAS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Zarzal. a los doce (12) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

75597527 - 12/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002331940CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Buenaventura. a los diecisiete (17) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

75024038 - 17/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9126002317649CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Buenaventura. a los diecisiete (17) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

75024038 - 17/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9126002317649CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

MANEJO PLATAFORMA TERRITORIUM

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Manizales. a los trece (13) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



VICTOR JERLIER CASTAÑO SANCHEZ
Subdirector CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
REGIONAL CALDAS

6339086 - 13/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922000200865CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

MANEJO PLATAFORMA TERRITORIUM

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Manizales. a los trece (13) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



VICTOR JERLIER CASTAÑO SANCHEZ
Subdirector CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
REGIONAL CALDAS

6339086 - 13/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922000200865CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los tres (3) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

74127335 - 03/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002280911CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los tres (3) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

74127335 - 03/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002280911CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Participó en la acción de Formación

APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN CON RETORNO A LA SEMIPRESENCIALIDAD

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veintisiete (27) dias del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

6247806 - 27/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800186886CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Participó en la acción de Formación

APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN CON RETORNO A LA SEMIPRESENCIALIDAD

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veintisiete (27) dias del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

6247806 - 27/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800186886CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

NUEVOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL - SIGA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

6231003 - 11/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100187546CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

NUEVOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL - SIGA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

6231003 - 11/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100187546CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Buenaventura. a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

DIANA ALEJANDRINA MORENO FERRIN
Subdirectora (E)
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

68032647 - 28/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9126002127248CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Buenaventura. a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

DIANA ALEJANDRINA MORENO FERRIN
Subdirectora (E)
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

68032647 - 28/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9126002127248CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16551423

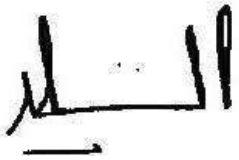
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Entretejer hilos según técnica de tejido con agujas - NIVEL INTERMEDIO

Código: 250701123 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CARTAGO. A los tres (3) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



796042 - 03/09/2020
No Y FECHA REGISTRO

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

Vigencia:
hasta el 3 de Septiembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300250701123CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16551423

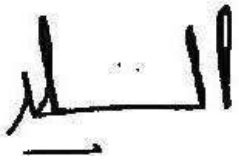
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Entretejer hilos según técnica de tejido con agujas - NIVEL INTERMEDIO

Código: 250701123 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CARTAGO. A los tres (3) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



796042 - 03/09/2020
No Y FECHA REGISTRO

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

Vigencia:
hasta el 3 de Septiembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300250701123CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16551423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa

Código: 210601020 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CARTAGO. A los dos (2) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

731493 - 02/12/2019
No Y FECHA REGISTRO

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

Vigencia:
hasta el 2 de Diciembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300210601020CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

60296741 - 26/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001899137CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

60296741 - 26/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001899137CC16551423C.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 16551423 realizó el día 23/07/2019 la Capacitación Módulo 1 - Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Certifica que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

C.C. Nº 16.551.423

Asistió al Diplomado

"POR LAS RUTAS DE LA PAZ" Diplomado sobre Rutas de Atención, Asistencia y Reparación Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Víctimas del Conflicto Armado en Colombia

Realizado del 15 de marzo al 19 de julio de 2019 con una intensidad de 136 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales

Luis Fernando Múnera Congote, S.J.
Decano Facultad de Ciencias Políticas
y Relaciones Internacionales

Margarita Barraquer
Presidenta de la Fundación PLAN

Ramón Alberto Rodríguez Andrade
Director General
de la Unidad para las Víctimas

Cartago, julio de 2019

El futuro es de todos — Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Canadá

Liderando 1+1 vamos +

PLAN INTERNATIONAL
Por la niñez colombiana

82816901619

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

C.C 16.551.423

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 05 de mayo 2019

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76103253206

Módulos
Curso Virtual



mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS BÁSICAS DE PINTURA SOBRE MADERA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bugalagrande, a los veintidos (22) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

50124409 - 22/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001608930CC16551423C.

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Cartago,
a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ

SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DE PANIFICACION DE MANERA ARTESANAL EN PANADERIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bugalagrande, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

47210894 - 26/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543001516523CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GUADALAJARA DE BUGA, A los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

146708 - 31/08/2017
No Y FECHA REGISTRO

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

VIGENCIA
31 de Agosto de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400240201056CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GUADALAJARA DE BUGA, A los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

146708 - 31/08/2017
No Y FECHA REGISTRO

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

VIGENCIA
31 de Agosto de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400240201056CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR ARTESANAL

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Pedro, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

45396177 - 31/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001470570CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN DE CAMISA MASCULINA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

46254870 - 31/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543001474229CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

43178092 - 28/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001404936CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

43178092 - 28/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001404936CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ansermanuevo, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

45497256 - 28/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543001456597CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE PATRONAJE Y ESCALADO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, al primer(1) día del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

43784360 - 01/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543001413418CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

39261642 - 05/01/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001284950CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRINCIPIOS BÁSICO DE MAQUINARIA E INSUMOS DE CONFECCIÒN

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

40442828 - 30/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543001313438CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIR LOPEZ ROA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIR LOPEZ ROA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

39325206 - 21/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001284960CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIR LOPEZ ROA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIR LOPEZ ROA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

36326811 - 10/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001206402CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE BISUTERÍA Y TEJIDOS

con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Restrepo, a los once (11) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

35837146 - 11/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001188551CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONFECCION DE BOLSOS EN TELA

con una duración de 90 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

35636795 - 19/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001182074CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ARTESANO EN MUÑEQUERIA Y ARREGLOS NAVIDEÑOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiun (21) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

35180511 - 21/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001171418CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

EQUIDAD DE GENERO, UNA CUESTION DE RESPETO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

3361621 - 09/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91240083846CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BUGA, A los Quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1103432 - 15/12/2015
No Y FECHA REGISTRO

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

VIGENCIA
15 DE Diciembre DE 2018

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400240201044CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

30031283 - 09/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001027504CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAZGO E INNOVACION PARA LA PAZ

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

32625542 - 16/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001099161CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS BÁSICAS PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

23349730 - 28/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400820416CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DDHH, PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

23695914 - 16/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400834871CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

EL ABC PARA FUNCIONARIOS DEL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

21500560 - 08/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400766764CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO CURRICULAR EN LA FORMACION PROFESIONAL A TRAVES DE LAS DIDACTICAS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

18240060 - 25/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400670333CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FABIO HUMBERTO GARCIA GOMEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

17803572 - 21/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953700664129CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
VALLE DEL CAUCA - BUGA - COLOMBIA

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

16556119 - 17/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400624356CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

COOPERATIVISMO BÁSICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

17523531 - 04/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400641027CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE BOLSOS ARTESANALES

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ansermanuevo, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

12892846 - 03/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300508953CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

BORDADO A MANO TRADICIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Obando, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

9717386 - 31/08/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300397090CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ARTESANIAS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los veintidos (22) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

8730217 - 22/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300355476CC16551423C.

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Pereira,
a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA

SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

7676493 - 20/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954300318383CC16551423C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LONAZO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Titulación

Terminación de objetos artesanales

Código: 150701003
Nivel: 2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja
a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Preparar fibras e insumos, según ficha técnica, orden de producción y características del tejido artesanal.

Código: 250701040

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01312 - 2011/11/21
No Y FECHA REGISTRO

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

VIGENCIA
21 DE Noviembre DE 2014

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 9121002507010401021CC16551423C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Dibujar producto artesanal según requerimiento de proyecto.

Código: 250701048

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01311 - 2011/11/21
No Y FECHA REGISTRO

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

VIGENCIA
21 DE Noviembre DE 2014

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 9121002507010481021CC16551423C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LONAZO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Acabar objeto artesanal según técnica y orden de producción

Código: 250701011

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01408 - 02/11/2011
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
02 DE Noviembre DE 2014

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305002507010111021CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LONAZO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Decorar objeto artesanal según orden de producción

Código: 250701012

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01409 - 02/11/2011
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
02 DE Noviembre DE 2014

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305002507010121021CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LONAZO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Elaborar bordado artesanal, según diseño y orden de producción.

Código: 250701045

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01412 - 02/11/2011
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
02 DE Noviembre DE 2014

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305002507010451021CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LONAZO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Elaborar producto artesanal mediante anudado, según diseño y orden de producción

Código: 250701042

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01411 - 02/11/2011
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
02 DE Noviembre DE 2014

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305002507010421021CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LONAZO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Empacar objeto artesanal según orden de producción.

Código: 250701013

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01410 - 02/11/2011
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
02 DE Noviembre DE 2014

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305002507010131021CC16551423C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS ANDRES LONAZO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Tinturar fibras, según ficha técnica y orden de producción.

Código: 250701046

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01413 - 02/11/2011
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
02 DE Noviembre DE 2014

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9305002507010461021CC16551423C.

Universidad Libre Seccional Pereira

Alcaldía Municipal de Pereira

ALCALDÍA DE PEREIRA

Hace constar que:

Carlos Andrés Lozano Millán

C.C. 16.551.423

Asistió al Seminario

"Formación Empresarial"

El cual se realizó en el marco de la puesta en funcionamiento del Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Comuna Perla del Otún, construido por la alcaldía de Pereira.
El seminario tuvo una intensidad de 28 horas

Para constancia se firma en Pereira a los 28 días del Octubre de 2011

Gloria María Atehortua Rada
Rectora Seccional

Francy Elena Orozco Gómez
Coordinadora

Israel AlbertoLondoño Londoño
Alcalde de Pereira

Jairo Ordilio Torres Moreno
Secretario de Planeación Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESO TEXTIL: HILATURA

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS

SGCV20113651105 25/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESO TEXTIL: FIBRAS

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Diez (10) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113530531 10/09/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE DISEÑO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Chía a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de Dos Mil Once (2011)

Martha Gómez

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20113427273

SGCV20113427273 18/07/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN EN NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

5714849 - 2011/06/28
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 912100243627CC16551423C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS DE APLICACIÓN CON TROZOS DE TELA (PATCHWORK).

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

3323763 - 2010/12/14
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 912100151754CC16551423C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DE ARREGLOS NAVIDEÑOS

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

3133883 - 2010/12/13
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 912100145539CC16551423C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DE BORDADOS EN FIBRAS NATURALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

2731606 - 2010/11/24
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 912100130172CC16551423C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

2789114 - 2010/11/24
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 912100133138CC16551423C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE OBJETOS CALADOS A MANO NIVEL I

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

1677068 - 2010/09/09
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 91210089828CC16551423C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ARTESANIAS EN MACRAME NIVEL I

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

1585677 - 2010/08/19
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 91210084825CC16551423C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

CORTE MANUAL DE PIEZAS DE CUERO Y OTROS MATERIALES

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Siete (07) días del mes de Julio de Dos Mil Diez (2010)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV2010237321 5

SGCV20102373215 07/07/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ALISTAR ELEMENTO PARA TEJIDO ARTESANAL POR ANUDADO

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

EVELIO GERALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

04/12/2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintiún (21) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

JAIME GARCIA DI-MOTOLI
SUBDIRECTOR C. GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TEC. DE LA INFORMACIÓN
REGIONAL BOGOTA

SGCV2008691164

SGCV2008691164 21/07/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

BISUTERIA

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartago a los Dieciseis (16) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

ULBAN DE JESUS OROZCO ACEVEDO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

SGC2008AP00681 13/06/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

BISUTERIA II

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartago a los Dieciseis (16) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

ULBAN DE JESUS OROZCO ACEVEDO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

SGC2008AP00682 13/06/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cali a los Seis (6) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

LEONARDO TAFUR CALDERÓN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL VALLE

SGCV2008609864

SGCV2008609864 6/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 16551423

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Once (11) días del mes de Marzo de Dos Mil Diez (2010)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR C. COMERCIO INDUSTRIA TURISMO - PROG COMERCIO SERVICIOS
REGIONAL QUINDIO



SGCV20101946831 11/03/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE WORD

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartago a los Siete (7) días del mes de Febrero de Dos Mil Ocho (2008)

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

SGC2008AP00295 07/02/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.551.423

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA BASICA

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartago a los Nueve (9) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO MULTISECTORIAL DE CARTAGO
REGIONAL VALLE

SGC2007AP00401 09/11/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela Normal Nacional "Jorge Isaacs"

Roldanillo - Valle del Cauca

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 3243 del 9 de marzo de 1979

Confiere a:

Carlos Andrés Rozano Millán

Identificado (a) con T.I. No. 760820-04021 Expedida en Roldanillo

El Título de:

Maestro Bachiller

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Roldanillo, 22 de [illegible] de 19 9[illegible]

Anotado al Folio No. 02 Libro de Registro No. 02

Secretario de Educación

BP0006-94

Dado en Cali, a 22 de [illegible] de 199[illegible]

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. 08119019

DANE 176622000085

JORNADA MAÑANA

ESCUELA NORMAL NACIONAL " JORGE ISAACS"

En la ciudad de ROLDANILLO a los 22 días del mes de JULIO del año 1994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del ESCUELA NORMAL NACIONAL " JORGE ISAACS " Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad PEDAGOGICA según RESOLUCION No. 3243 DEL 9 DE MARZO DE 1979

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE MAESTRO BACHILLER al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN T.I. 760820-04021 ROLDANILLO

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 54 de fecha JULIO 22 DE 1994 que consta de 11 alumnos que comienza con el nombre de ANUAR ILIAN ABADIA VALENCIA y se cierra con el nombre de ANA MILENA TORRIAGO BOHORQUEZ

firmado y sellado por ALFONSO OSORIO ALVAREZ (Rector)

y OTILIA ALFONSO BELTRAN (Secretario)

Dada en ROLDANILLO a los 22 días del mes de JULIO de 1994

Firmado y Sellado

El Rector o Director

C.C No 16.506.057 DE SANTUARIO

Secretario (a)

C.C No 29.769.851 DE ROLDANILLO

DIPLOMA No

Certificación No. 168

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 16.551.423 de Roldanillo, Valle. celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.8277035 del 3 de septiembre de 2025

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 03 de septiembre de 2025 hasta el 17 de diciembre 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de septiembre de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre 2025

Término de Ejecución: Tres (03) meses y quince (15) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los

lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen

por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte. ($16.098.290,00 M/Cte). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional al mes de septiembre por

valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte ($4.292.878,00) b) Dos (02) pagos iguales por los meses de octubre y noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/Cte. ($4.599.511.00 M/Cte). c) Un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte. ($2.606.390,00 M/Cte).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del radicado No.: 1-2025-003619 los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.

Adriana M. Vanegas C.

Firmado digitalmente por Adriana Maritza Vanegas
Fecha: 2025.11.26 19:02:26 -05'00'

Adriana Maritza Vanegas Castillo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales
Cargo: Apoyo Administrativo Luis Miguel Ariza G.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 16.551.423 de Roldanillo**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	:	CO1.PCCNTR.5226091 del 19 de Julio de 2023
Objeto	:	Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para el segundo semestre de la vigencia 2023
Plazo de ejecución	:	148 días
Fecha de Inicio de Ejecución	:	19 de Julio de 2023
Fecha de Terminación de Contrato	:	15 de Diciembre de 2023
Término de Ejecución	:	Cuatro (04) meses y Veintiocho (28) días

Valor del Contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.407.136).

Forma de Pago : a) un primer pago por el mes de julio del 2023 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.704.680). b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.933.879). c) un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.966.940).

Obligaciones Específicas del Contrato : 1. Prestar sus servicios como instructor en el área de formación asignada **(ARTESANIAS),** dentro del Programa asignado, de acuerdo con el GFPI-F 139__ANEXO_2_PLAN_DE_CONTRATACIÓN REG 03-23, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2023 del SENA. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el

nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados C) registrar en un periodo máximo de una semana después de la ocurrencia del evento las inasistencias d) Utilizar y mantener actualizada la plataforma LMS TERRITORIUM de acuerdo con los lineamientos del centro de formación (portafolio instructor, portafolio aprendiz, anuncios, etc) e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12. Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Manual de convivencia del Centro de Formación. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 21. Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. **b. Obligaciones específicas para Instructor Virtual.** 1. Prestar sus servicios como instructor o tutor virtual, en el área de formación asignada, dentro del

Programa asignado **(ARTESANIAS),** de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2023, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2023 del SENA. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática contratada. 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática contratada. 7. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas Tecnológicas que la entidad defina. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a) Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b) Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 11. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de la formación, cuando le sea asignado. 12. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 13. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 14. Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.5853253 del 01 de Febrero de 2024
Objeto	: Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda de la vigencia 2024.
Plazo de ejecución	: 313 días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 01 de Febrero de 2024
Fecha de Terminación de Contrato	: 13 de Diciembre de 2024
Término de Ejecución	: Diez (10) meses y Trece (13) día
Valor del Contrato	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($29.908.333,00). M/CTE.
Forma de Pago	: a) Cinco (5) pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a junio por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000). b) Un (1) pago correspondiente al mes de Julio por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (1.850.000). c) Un (1) pago correspondiente al mes de agosto por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.682.500). d) Un pago correspondiente al mes de septiembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENCO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.873.125). e) Un pago correspondiente al mes de Octubre por valor de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($416.250). f) Un (1) pagos correspondientes al mes de noviembre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.677.059). f) Un pago

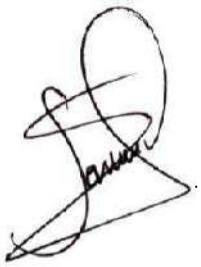
correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.893.529).

Obligaciones Específicas del Contrato: A. INSTRUCTOR PRESENCIAL. 1) Prestar sus servicios como instructor en el área de formación asignada (REGULAR), dentro del Programa asignado **(BISUTERIA ARTESANAL),** de acuerdo con el GFPI-F139__ANEXO_2_PLAN_DE_CONTRATACIÓN REG 03-23 y los descritos en el presente estudio previo, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2024 del SENA. 2) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 3) Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4) Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 6) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7) Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8) Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 9) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria. 10) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados C) registrar en un periodo máximo de una semana después de la ocurrencia del evento las inasistencias d) Utilizar y mantener actualizada la plataforma LMS TERRITORIUM de acuerdo con los lineamientos del centro de formación (portafolio instructor, portafolio aprendiz, anuncios, etc) e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11) Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12) Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación

Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Manual de convivencia del Centro de Formación. 13) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15) Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 17) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20) Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 21) Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. **B. OBLIGACIONES INSTRUCTOR VIRTUAL. (cuando se requiera previamente acordado con el supervisor)** 1) Prestar sus servicios como instructor o tutor virtual, en el área de formación asignada (REGULAR), dentro del Programa asignado **(BISUTERIA ARTESANAL),** de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2024, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2024 del SENA. 2) Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática contratada. 3) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática contratada. 7) Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas Tecnológicas que la entidad defina. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a) Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b) Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento

de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 11) Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de la formación, cuando le sea asignado. 12) Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 13) Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 14) Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 04 días del mes de Febrero de 2025.



Firmado digitalmente por Sandra Yulieth García González

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Proyecto: Maricela Campiño Zapata
Cargo: Técnico G02 – Gestión Contractual.
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Certificación No. 0970

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **16.551.423** de**, Roldanillo, (Valle)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.5226091 de julio de 2023**
	Objeto:	Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para el segundo semestre de la vigencia 2023
	Plazo ejecución:	Cuatro (04) meses y veinticuatro (24) días
	Inicio de Ejecución	Diecinueve (19) de julio de 2023
	Fecha terminación contrato:	Quince (15) de diciembre de 2023
	Otro si Disminución:	Por un valor de ciento treinta y un mil ciento treinta pesos m/cte. ($131.130)
	Termino de ejecución:	Cuatro (04) meses y veinticuatro (24) días
	Valor:	El valor del presente contrato es por diecinueve millones cuatrocientos siete mil ciento treinta y seis pesos m/cte. ($19.407.136) con una asignación mensual por un valor de tres millones novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos m/cte. ($3.933.879)

Obligaciones específicas para Instructor Virtual. 1. Prestar sus servicios como instructor o tutor virtual, en el área de formación asignada, dentro del Programa asignado (ARTESANIAS), de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2023, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2023 del SENA. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática contratada. 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4. Evaluar los aprendizajes previos

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática contratada. 7. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas Tecnológicas que la entidad defina. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a) Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b) Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 11. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de la formación, cuando le sea asignado. 12. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 13. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 14. Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a los (17) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora de centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Daniel Ladino Rios
Cargo: Archivo contratación
dfladinor@sena.edu.co

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No.060

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.16.551.423, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	:	CO1.PCCNTR.1892266 del 06 de octubre del 2020
	Objeto	:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
	Plazo Inicial	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el doce (12) de diciembre del 2020.
	Fecha de Inicio de Ejecución	:	07 de octubre del 2020
	Fecha de Terminación de Contrato	:	12 de diciembre del 2020
	Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista a la fecha de este certificado veintinueve (29) días.
	Valor inicial del contrato	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de seis millones quinientos noventa y un mil ochocientos treinta y cinco pesos MCTE. ($6.591.835,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2020.

César Augusto Ospina P.
Firmado digitalmente por César Augusto Ospina Puertas
Fecha: 2020.11.06 17:31:33 -05'00'

Cesar Augusto Ospina Puertas
Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Mateo García H.
Apoyo Contratación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
SENA REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que el señor **Carlos Andrés Lozano Millan,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.551.423 de Roldanillo (Valle), suscribe con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de instructor por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica para la ejecucion acciones de formación programadas por el cab programa desplazados - área decoración prendas bordado hilo.

Contrato No: 7601250 del 11 de Febrero de 2019
Plazo de ejecución: Desde 11 de febrero de 2019 hasta 10 de Diciembre de 2019
Término en meses: Diez (10) meses Veinte (20) días
Valor: Treinta y cinco Millones setecientos cincuenta mil pesos mcte ($ 35.750.000)
Valor mensual: Tres millones quinientos setenta y cinco mil pesos mcte ($3.575.000)

El contrato está vigente.

Se expide en la ciudad de Guadalajara de Buga a los 04 días del mes de Marzo del 2019, a solicitud de la interesada.

ALEXANDER ATEHORTUA GONZÁLEZ
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Maria Barona Valencia- Contratación de Servicios Personales

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688


Departamento del Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales
0214912-2017
9901000000029882402019030 1
RECIBO ACUERDO DE PAGO PRO-UCEVA
ESTAMPILLA PRO-UCEVA 1700
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 1700
1118077287 01/03/2019 10:02:41 a.m. 1 DE 1

DAMELINES

Cartago 28 de Noviembre de 2017

A quien pueda interesar,

Por medio de la presente, se hace constar que el señor Carlos Andrés Lozano Millán identificado con la Cedula de Ciudadanía 16.551.423 de Roldanillo, realizó la Etapa Practica en esta empresa (Damelines), prestando los servicios de Diseñador y Patronista en el periodo correspondido desde el 28 de Marzo de 2017 hasta el 28 de Septiembre de 2017.

Durante este periodo demostró ser una persona responsable, honesta, eficiente y respetuosa, con grandes cualidades y capacidad de liderazgo.

Norma Lucía Damelines
Propietaria

Dirección: Kra 1 Norte # 29 - 30 Cartago (Valle del Cauca) Cel:312 266 7019 normadamelines@hotmail.com

DAMELINES

Cartago, 05 de julio de 2023.

A quien pueda interesar;

Por medio de la presente se hace constar que le señor **Carlos Andrés Lozano Millán** identificado con CC número **16551423 expedida en Roldanillo Valle**, se desempeñó dentro de la empresa Damelines realizando funciones como diseñador, patronista y en el área artesanal textil, labores que realizó desde el **28 de marzo de 2017 hasta el 20 de diciembre de 2020.**

Durante este período demostró ser una persona responsable, idónea, honesta, eficiente, respetuosa y comprometida con las labores que le fueron asignadas, es una persona con grandes cualidades y capacidad de liderazgo.

Norma Lucia Damelines Marín
Propietaria.

Dirección Kra 1 Norte No 29 – 30 Cartago Valle del Cauca Cel 3122667019 normadamelines@hotmail.com

769124-3

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
SENA REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.551.423 de Roldanillo (Valle), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa de Personas en Situación de Desplazamiento en el área de Decoración en prendas con bordados en hilo, cintas y pedrería.

Nro. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo	Valor Contrato	Valor de Adición	Tiempo Adicionado
001601	03/02/2017	15/09/2017	Siete (7) meses y Trece (13) días	$ 20,078.274	$ 8.103.339	Tres (3) meses
001431	01/02/2016	17/12/2016	Diez (10) meses y Diecisiete (17) días	$ 27.710.449	N/A	N/A
000274	19/01/2015	10/12/2015	Diez (10) meses y Veintidós (22) días	$ 27.327.679	N/A	N/A
002661	17/07/2014	13/12/2014	Cuatro (4) meses y Veintisiete (27) días	$ 12.112.310	N/A	N/A

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Nro. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo	Valor Contrato	Valor de Adición	Tiempo Adicionado
001173	20/01/2014	15/07/2014	Cinco (5) meses y Veintiséis (26) días	$ 14.501.813	N/A	N/A
001037	04/02/2013	03/12/2013	Diez (10) meses	$ 23.990.000	N/A	N/A
000324	12/07/2012	15/12/2012	Cinco (5) meses	$ 11.653.991	N/A	N/A
000169	02/05/2012	04/07/2012	Dos (2) meses	$ 5.010.000	N/A	N/A

Ninguno de los contratos en mención fue cedido.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Los contratos se suscribieron en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Guadalajara de Buga a los 04 días del mes de Julio de 2017, a solicitud del interesado. Esta información puede ser verificada al teléfono 2376300 ext. 23273 en la ciudad de Guadalajara de Buga.

ALEXANDER ATEHORTUA GONZÁLEZ
Subdirector de Centro

Proyecto: Nayarith Paola Colpa Perez
Cargo: Apoyo Oficina de Contratación y Compas.

Reviso: María del Pilar Murillo Rusynke
Cargo: Asesora Jurídica.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

769124-3

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
SENA REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.551.423 de Roldanillo (Valle), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa de Personas en Situación de Desplazamiento en el área de Decoración en prendas con bordados en hilo, cintas y pedrería.

Nro. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo	Valor Contrato	Valor de Adición	Tiempo Adicionado
001601	03/02/2017	15/09/2017	Siete (7) meses y Trece (13) días	$ 20,078.274	$ 8.103.339	Tres (3) meses
001431	01/02/2016	17/12/2016	Diez (10) meses y Diecisiete (17) días	$ 27.710.449	N/A	N/A
000274	19/01/2015	10/12/2015	Diez (10) meses y Veintidós (22) días	$ 27.327.679	N/A	N/A
002661	17/07/2014	13/12/2014	Cuatro (4) meses y Veintisiete (27) días	$ 12.112.310	N/A	N/A

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Nro. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo	Valor Contrato	Valor de Adición	Tiempo Adicionado
001173	20/01/2014	15/07/2014	Cinco (5) meses y Veintiséis (26) días	$ 14.501.813	N/A	N/A
001037	04/02/2013	03/12/2013	Diez (10) meses	$ 23.990.000	N/A	N/A
000324	12/07/2012	15/12/2012	Cinco (5) meses	$ 11.653.991	N/A	N/A
000169	02/05/2012	04/07/2012	Dos (2) meses	$ 5.010.000	N/A	N/A

Ninguno de los contratos en mención fue cedido.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Los contratos se suscribieron en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Guadalajara de Buga a los 04 días del mes de Julio de 2017, a solicitud del interesado. Esta información puede ser verificada al teléfono 2376300 ext. 23273 en la ciudad de Guadalajara de Buga.

ALEXANDER ATEHORTUA GONZÁLEZ
Subdirector de Centro

Proyecto: Nayarith Paola Colpa Perez
Cargo: Apoyo Oficina de Contratación y Compas.

Reviso: María del Pilar Murillo Rusynke
Cargo: Asesora Jurídica.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

L A DIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO VECINAL C.D.V
"PERLA DEL OTUN"
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS INDEPENDIENTES
PEREIRA RISARALDA

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN**, Identificado con Cédula de ciudadanía No. 16551423, fue vinculado en nuestro Centro desde el 19 de febrero de 2008 hasta el 23 de diciembre de 2010, prestando sus servicios como instructor en el área de artesanías (formación complementaria en: Bordado básico, Macramé, Elaboración de objetos artesanales decorativos en fibras naturales, Elaboración de objetos artesanales en yute, Bisutería con semillas y Piedras acrílicas, Preparar fibras naturales y vegetales, Dibujar producto artesanal..

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los Nueve (09) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once (2011).

GLORIA INES MOLINA CASTAÑEDA
Directora Centro C.D.V. Perla del OTUN.
Cédula No. 42073938 de Pereira.
Correo: familytrumo-120@hotmail.com
Cel. 3206407891

El suscrito, **CIRO ESCARRIA RUIZ**, exalcalde del municipio de Roldanillo (V.).

CERTIFICA

Que durante el tiempo comprendido entre el 17 de Abril de 2000 hasta el 31 de Diciembre de 2003, el señor **CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN**, identificado con cédula de ciudadanía # 16551423 de Roldanillo Valle, laboró en la **Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA)** de este municipio, con contrato de prestación de servicios, en donde se desempeñó prestando Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental, Capacitación a Grupos Comunitarios de diferentes sectores, también en la Organización y Capacitación a grupos de Trabajo Comunitario, en la Instalación y Coordinación del Mercado Campesino en el municipio y en la participación de ciclos de vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina, Encefalitis Equina Venezolana, y Peste Porcina Clásica; Además de desarrollar diferentes capacitaciones con la comunidad en este mismo periodo.

En constancia de lo anterior; firmo en Roldanillo (V); a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).

CIRO ESCARRIA RUIZ
Exalcalde Municipio Roldanillo.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "JORGE ISAACS" DE ROLDANILLO VALLE, PLANTEL OFICIAL APROBADO POR RESOLUCIÓN No.1324 DEL 13 DE JUNIO DE 2003
NIT. 8919000830-1

DANE: 176622000084 INSCRIPCION S.E. 08119019-1

HACE CONSTAR

Que el Señor CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.551.423 de Roldanillo, egresado en el año de 1.994 como Bachiller Pedagógico de la Institución Educativa Escuela Normal Superior "Jorge Isaacs", realizo practicas pedagógicas por el espacio de cuatro años de formación, donde le correspondió manejar grupos y orientar procesos educativos aspectos en los cuales se destacó ya que supo concentrar la atención y brindar actividades motivantes a las personas a su cargo.

En constancia se firma en Roldanillo a los 19 dias del mes de febrero de 2.008.

LUIS CARLOS LLANOS CEBALLOS
C.C. 16.839.447 de Cali
RECTOR

Corporación de Estudios Biológicos y
Sociales del Territorio -ECOBIOSIS

Carrera 24F No.3-99 oeste oficina 202
Santiago de Cali

Telefax +57 (2) 5541628

ecobiosis@yahoo.com

LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS BIOLÓGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO - ECOBIOSIS

NIT: 805.030.176-6

C E R T I F I C A Q U E:

El señor *CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN* identificado con cédula de ciudadanía 16551423 de Roldanillo colaboró con esta Corporación mediante la contratación descrita a continuación:

Clase:	Contratos de prestación de servicios profesionales EB013 y EB021
Objeto:	Apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC en el control y vigilancia de los productos y especimenes movilizados y comercializados en el área de jurisdicción de la correspondiente Dirección Ambiental Regional
Valor:	Nueve millones seiscientos mil pesos M/Cte. ($ 9.600.000.oo)
Duración:	Ocho (8) meses.
Fecha de finalización:	30 de diciembre de 2006.

Este certificado se expide a petición del interesado.

Firmado en Cali a los 18 días del mes de febrero de 2008.

DENISE MILENA VACCA BALLESTEROS
Directora Ejecutiva
ECOBIOSIS

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR OCCIDENTE DEL VALLE
RESTREPO - CR 10 9 17
NIT.- 890.305.174-0
TELEFONO: 2522717

CERTIFICADO LABORAL

NOMBRE DEL EMPLEADO: CARLOS ANDRES LOZANO MILLAN

CEDULA CIUDADANIA : 16.551.423

ULTIMO CARGO : TECNICOS AGROPECUAR.

FECHA DE INGRESO : 1999/01/15

FECHA DE RETIRO : 1999/12/15

TIPO DE CONTRATO : Fijo > a un año

MOTIVO DEL RETIRO : RETIRO VOLUNTARIO

TIPO DE SUELDO : NORMAL

SUELDO BASICO : $ 393.530

Director Administrativo y Financiero

OSCAR MICOLTA GONZALEZ
DIRECTOR ADMINIST.

RESTREPO . FEBRERO 19 DE 2008